



MINISTERIO DE SALUD
 REGIÓN DE TARAPACÁ
 SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
 HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS./
 DR. ACS/FCS/NTS/KMD/CMA/DAR/dar

992

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

IQUIQUE,

30 MAY 2018

VISTOS, Del Jefe de la Unidad de Reclutamiento, selección e Inducción de personas, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, D.F.L N° 01]/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 27633/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2006, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 10, de 2017 que modifica Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; Dcto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dcto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución exenta N° 576/2018 del Servicio de Salud.

RESUELVO:

MODIFÍQUESE, Resolución Exenta N° 975 del 25 de Mayo del 2018, que indica valor de Remuneración bruta de \$543.744 para cargo Auxiliar de Servicio Unidad de Paciente Crítico Pediátrico, 3er turno, grado 24°, debiendo ser una Remuneración bruta de \$633.729.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DR. ALDO CAÑETE SOTO
 DIRECTOR (s)
 HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



INGRID ORELLANA ARAYA
 Ministra de Fe

DISTRIBUCION
 Oficina de Partes
 C.c

- Dirección
- Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Subdirector de Gestión y Cuidado del Paciente
- Jefe de Unidad de Paciente Crítico Pediátrico
- Supervisora Unidad de Paciente Crítico Pediátrico
- Unidad de Gestión del Personal
- Unidad Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas.
- FENAT HISTORICA ✓